



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN TIZAYUCA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JUAN MANUEL MEZA ROMERO, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO REPRESENTADO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO; ASISTIDA POR LA DRA. EN J.O. CITLALI LARA FUENTES, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, Y LA MTRA. VIRGINIA ALVARADO VARGAS, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, EL LO SUCESIVO “CANACINTRA TIZAYUCA” Y “EL MUNICIPIO” RESPECTATIVAMENTE Y EN CONJUNTO DENOMINADAS “LAS PARTES” FUNDANDOLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

I.- DECLARA “CANACINTRA TIZAYUCA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- QUE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, ES UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA, PATRIMONIO PROPIO Y LEGITIMACIÓN JURÍDICA, QUE AGRUPA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEDICADAS A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN Y OTROS GIROS COMERCIALES, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS VIGENTES Y REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JUAN MANUEL MEZA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN TIZAYUCA, COMO LO ACREDITA EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, MISMA QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE ESTE CONVENIO.

I.2.- QUE EL ING. JUAN MANUEL MEZA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN TIZAYUCA, CUENTA CON LAS FACULTADES Y LA CAPACIDAD DE EJERCICIO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO X DE LAS DELEGACIONES Y XI REFERENTE A LOS PRESIDENTES DELEGACIONALES, ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS.

I.3.- QUE ENTRE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL DE ESTUDIAR LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE ORGANISMOS O DE PARLAMENTOS DEPENDIENTES DIRECTAMENTE DE LA ASOCIACIÓN, QUE SE ENCARGUEN DE FOMENTAR Y COORDINAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES QUE PRODUZCAN UN BENEFICIO PARA LOS ASOCIADOS O DE MECANISMOS DE APOYO Y DEFENSA DE LOS INTERESES COMUNES DE LOS AFILIADOS.

I.4.- ES INTERÉS DE CANACINTRA TIZAYUCA, CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A ACUERDOS Y OTRAS ACCIONES DESCRITAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO.





I.5.- SU DOMICILIO SE ENCUENTRA EN CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 50, TIZAYUCA, HGO., MISMO QUE SEÑALA PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, CON RFC AIT790908L46.

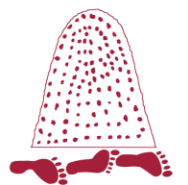
II.- DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 23, 115 Y 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, 60 FRACCIÓN I, INCISO FF Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL MUNICIPIO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, ASÍ COMO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, CON PARTICULARES E INSTITUCIONES OFICIALES, SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2024, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

II.2.- QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO; TAL COMO LO ACREDITA CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2020.

II.3.- QUE LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES EMANADOS DEL MISMO CORRESPONDE A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, DRA. EN J. O. CITLALI LARA FUENTES, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2021, SUSCRITO POR LA MAESTRA SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024.

II.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL (CUANDO ASÍ PROCEDA) EL UBICADO EN CALLE ALLENDE S/N, COL. CENTRO, TIZAYUCA HIDALGO, C. P. 43800, CON RFC MTI8501015D1.



**TIZAYUCAN**

Palacio Municipal s/n  
Co. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
C.P. 43800  
Tel. 779 689 0035  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx



## DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE CADA UNO INTERVIENE EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE HAN QUEDADO ASENTADAS.

III.2.- QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, YA QUE, A TRAVÉS DE SUS ACCIONES, SE PROCURARÁ EN FAVOR DE LAS PARTES LA COORDINACIÓN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y BENEFICIOS DE MANERA RECÍPROCA.

III.3.- QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUAL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LOS EFECTOS DEL MISMO.

EN ATENCIÓN A LAS DECLARACIONES DESCRITAS, SE EXPONEN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

*PRIMERA: EL OBJETO, ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS BAJO LAS CUALES LAS PARTES CELEBRARÁN EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, PARA LOGRAR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INTERÉS Y BENEFICIO MUTUO.*

*SEGUNDA: OBLIGACIONES CONJUNTAS, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:*

*1.- "EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, SE COMPROMETE A ESTABLECER COMO TARIFA SOLO PARA INTEGRANTES DE CANACINTRA TIZAYUCA Y LOS QUE SE AFILIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, COMO PRECIO O PAGO DE DERECHOS PARA LA "RENOVACIÓN DE PLACAS DE FUNCIONAMIENTO", BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:*

*PARA INTEGRANTES DE CANACINTRA TIZAYUCA SE COBRARÁ LA CANTIDAD DE \$7,288.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) CONFORME AL MONTO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 18, EN EL APARTADO DE INDUSTRIA CONTENIDO EN LA LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, RESPECTO AL "GIRO INDUSTRIAL", ESTANDO EXENTOS DE ACCESORIOS CORRESPONDIENTES.*



Palacio Municipal s/n  
Co. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
C.P. 43800  
Tel. 779 689 0035  
[@TizayucaMpio](#)  
[tizayuca.gob.mx](#)



2.- CON LA FINALIDAD DE CREAR NUEVOS EMPLEOS EN ESTE MUNICIPIO, LAS EMPRESAS NUEVAS QUE SE CONSTITUYAN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE SON ENUNCIADOS EN EL PUNTO SUBSECUENTE Y LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, EN SU APARTADO “OBLIGACIONES CONJUNTAS” ; TRATÁNDOSE DE NUEVAS INVERSIONES, EL COSTO DE LA EXPEDICIÓN DE LAS PLACAS DE FUNCIONAMIENTO, SE ACORDARA CON LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS, LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL Y CATASTRO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

### 3.- CANACINTRA TIZAYUCA SE COMPROMETE A:

- a) RENDIR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA “AL MUNICIPIO”, SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS AFILIADOS ANTE CANACINTRA, REMITIENDO EL LISTADO ACTUALIZADO, Y EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE SE INTEGREN NUEVOS AFILIADOS, DEBERÁ DAR AVISO AL MUNICIPIO POR ESCRITO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INCORPORACIÓN.
- b) REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SUS AFILIADOS REGULARICEN SU PLACA DE FUNCIONAMIENTO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS DEL PRESENTE CONVENIO; Y
- c) EFECTUAR EL COBRO ENTRE SUS AFILIADOS DE LOS DERECHOS PARA LA OBTENCIÓN DE RENOVACIÓN DE LAS PLACAS DE FUNCIONAMIENTO Y REALIZAR EL INGRESO AL MUNICIPIO; COMO CONTRAPRESTACIÓN, EL MUNICIPIO EMITIRÁ EL COMPROBANTE POR RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EMITIENDO EL RECIBO OFICIAL DE PAGO PARA CADA AFILIADO A CANACINTRA TIZAYUCA, QUE HAYA REALIZADO ESTE TRAMITE.

4.- PARA QUE LOS AGREMIADOS DE CANACINTRA TIZAYUCA, TENGAN DERECHO A LOS BENEFICIOS EXPRESOS EN ESTE CONVENIO, DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LA RENOVACIÓN DE PLACA DE FUNCIONAMIENTO, DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR;



Palacio Municipal s/n  
Co. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
C.P. 43800  
Tel. 779 689 0035  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx



- b) *ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL ANTE “EL MUNICIPIO”, PRESENTANDO COPIA DEL RECIBO OFICIAL DE PAGO QUE AMPARE EL MISMO;*
- c) *REGULARIZAR LOS PREDIOS EN CUANTO AL VALOR CATASTRAL EN EL CASO DE QUE ESTÉN DADOS DE ALTA COMO TERRENOS BALDÍOS Y YA SE ENCUENTREN CONSTRUIDOS Y OPERANDO;*
- d) *ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS PAGOS DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA Y PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE DESCARGA, PRESENTANDO COPIA DEL RECIBO OFICIAL DE PAGO QUE SE AMPARA EL MISMO;*
- e) *PRESENTAR COPIA DE DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTATAL O MUNICIPAL VIGENTE.*
- f) *PRESENTAR COPIA DE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL O MUNICIPAL VIGENTE.*

*TERCERA: LAS COMUNICACIONES: LAS COMUNICACIONES REFERENTES A CUALQUIER ASPECTO DE ESTE CONVENIO, SE DEBERÁN DIRIGIR A LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES.*

*CUARTA: “LAS PARTES” ACUERDAN GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LOS DATOS PERSONALES EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.*

*QUINTA: LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024, DICHO BENEFICIO NO PODRÁ SER APLICADO EN OTROS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.*

*SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL PRESENTE CONVENIO SE PODRÁ DAR POR TERMINADO MEDIANTE NOTIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A LA OTRA PARTE MEDIANTE ESCRITO Y CON ANTICIPACIÓN DE 30 DÍAS. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÉN DESARROLLANDO A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN CONTINUARSE HASTA TOTAL TERMINACIÓN, SALVO MUTUO ACUERDO EN CONTRARIO.*

*SÉPTIMA: EL PRESENTE CONVENIO SOLO PODRÁ SER MODIFICADO Y/O ADICIONADO MEDIANTE LA FIRMA DEL ADENDUM CORRESPONDIENTE.*

*OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL. AMBAS PARTES ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.*



Palacio Municipal s/n  
Co. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
C.P. 43800  
Tel. 779 689 0035  
**@TizayucaMpio**  
**tizayuca.gob.mx**



EN TALES SUPUESTOS LAS PARTES REVISARAN DE COMÚN ACUERDO EL AVANCE DE LOS TRABAJOS PARA ESTABLECER LAS BASES DE SU TERMINACIÓN.

**NOVENA:** CANACINTRA TIZAYUCA, PROMOVERÁ ENTRE SUS AFILIADOS, LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMO EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE, ESTABLECIENDO QUE, PARA EL CASO DE DONACIONES, ESTAS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE CONTRATO, SUSCRITO ENTRE EL AFILIADO Y EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.

**DECIMA:** SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARAN TODAS LAS ACCIONES QUE ESTÉN A SU ALCANCE Y SEAN INHERENTES A SU CUMPLIMIENTO; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE EXISTAN CONTROVERSIAS DEBERÁN SOLUCIONARSE POR LAS PERSONAS QUE “LAS PARTES” DESIGNEN Y ANTE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL QUE CORRESPONDA POR RAZÓN DE DOMICILIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN POR DUPLICADO EN TIZAYUCA, HIDALGO A LOS 31 (TREINTA Y UN) DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2024.

POR “CANACINTRA TIZAYUCA”

POR “EL MUNICIPIO”

ING. JUAN MANUEL MEZA ROMERO,  
PRESIDENTE DE CANACINTRA TIZAYUCA.

M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TIZAYUCA, HIDALGO.

LIC. MARIBEL OROZCO LAGUNA,  
DIRECTORA DE CANACINTRA TIZAYUCA.

DRA EN J.O. CITLALI LARA FUENTES,  
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL  
DE TIZAYUCA, HIDALGO.

MTRA. VIRGINIA ALVARADO VARGAS,  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.



Palacio Municipal s/n  
Co. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
C.P. 43800  
Tel. 779 689 0035  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

## LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS.

No.	NOMBRE
1	ACCTRA, S.A. DE C.V.
2	AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.
3	ALURGIA, S. DE R.L. DE C.V.
4	AUTO MANUFACTURAS BRAKE, S.A. DE C.V.
5	BOMBAS DE VACIO Y DESHIDRATACION, S.A. DE C.V.
6	BOMBAS GOULDS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
7	CILINDROS MEBA, S.A. DE C.V.
8	CONGELADOS ALYSA S.A DE C.V
9	CONITEX SONOCO MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
10	DISTRIBUCION Y SERVICIO LOGISTICOS, S.A. DE C.V.
11	ELASTOMEROS SIGMA, S.A. DE C.V.
12	FENO RESINAS S.A DE C.V
13	LIC. ANDREA HELENA GONALEZ BUTRON
14	FRITOS TOTIS, S.A. DE C.V.
15	GRUPO ARIGMED, S. DE R.L. DE C.V.
16	GRUPO ESPYVA, S.A. DE C.V.
17	HARMONY CHEM, S.A. DE C.V.
18	INDUSTRIAL DE EALAMBRES, TORNILLO Y TUERCAS, S.A. DE C.V.
19	INDUSTRIAL DE ESPUMAS PLASTICAS S.A DE C.V
20	INDUSTRIAL EBRO QUIMEX S.A DE C.V
21	INDUSTRIAS VOLFRE, S.A. DE C.V.
22	JUAN CLAUDIO JIMENEZ CHAVEZ
23	BENITO FERNANDO CARBAJAL HURTADO
24	LESATO, S.A. DE C.V.
25	METALURGICA BALFE, S.A. DE C.V.
26	MEXICANA DE MOISAICOS S.A DE C.V
27	MOLIENDAS DE TIZAYUCA S.A DE C.V
28	MOLIENDAS DE TIZAYUCA S.A DE C.V
29	MOLIENDAS TIZAYUCA, S.A. DE C.V.
30	CATALINA NAVA SOTERO
31	CATALINA NAVA SOTELO
32	CATALINA NAVA SOTELO
33	ORION PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
34	ORION PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
35	ORVA ADHESIVOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
36	INDUSTRIAS HARSA, S.A. DE C.V.
37	PETIMEX S.A DE C.V
38	PINTURAS ALVEN, S.A. DE C.V.
39	PRESFORZADOS MEXICANOS DE TIZAYUCA, S.A. DE C.V.
40	PROCESADOS ECOLOGICOS EN COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.
41	RODOLFO GOMEZ DAGLIO
42	PRODUCTOS HIDRAULICOS ADASA, S.A. DE C.V.
43	JOSE MANUEL GAVIRIA ALVAREZ
44	C.P NESTOR G. RUIZ GALVEZ
45	PULCRA CHEMICALS, S.A. DE C.V.
46	ING. JESUS VALDES MAGAÑA
47	JOSE JUAN SANTANA RIVERO

48	ING. PROCORO MORENO CHINO
49	ENRIQUE QUEZADA OLGUIN
50	SMARTFOAM, S.A DE C.V
51	TIZQUIM, S.A.D E C.V.
52	TRAPLA S.A DE C.V
53	USADRIP, S.A. DE C.V.
54	DILTEX, S.A. DE C.V.
55	DILTEX, S.A. DE C.V.
56	PEGAMENTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
57	BIO PAPPEL S.A.B DE C.V
58	PLASTICOS Y RECICLADOS QUEZADA
59	SILER INDUSTRIAL POLIQUIMICA
60	ALFA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
61	CREST NORTEAMERICA, S.A. DE C.V.
62	DANIEL ALBERTO MORENO SOLIS
63	ROBERTO HENOCH AGUILAR GALINDO
64	ROBERTO HENOCH AGUILAR GALINDO
65	ROBERTO HENOCH AGUILAR GALINDO
66	LIC. ABEL CRUZ BUSTAMANTE
67	GUILLERMO ISUNZA MANRIQUE
68	INFU S.A DE C.V
69	INFU S.A DE C.V
70	MEXCOAT, S.A. DE C.V.
71	ROBERTO HENOCH AGUILAR GALINDO
72	ROBERTO HENOCH AGUILAR GALINDO
73	NORMA ANGELICA MARTINEZ TELLO
74	ORVA ADHESIVOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
75	PLASTICOS PLYMOUTH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
76	PURATOS DE MEXICO S.A DE C.V
77	RECICALDORA MEXICANA DE ACEITES LUBRICANTES S.A. DE C.V.
78	SOLUCIONES TECNICAS PARA LA CONSTRICION DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
79	TIZQUIM, S.A. DE C.V.
80	TRATAMIENTO DE AGUAS HIDRO EQUIPOS, S.A. DE C.V.
81	VOLTRAN, S.A. DE C.V.
82	VOLTRAN, S.A. DE C.V.
83	YUEWEI, S.A. DE C.V.
84	COMPAÑÍA MEXICANA DE CONCRETO PRETENSADO COMECOP S.A DE C.V
85	TSA SERVICIOS METALURGICOS RL DE CV

